

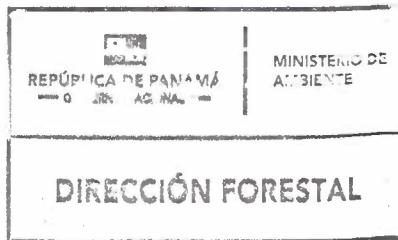
DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR-814-2022

LF
JM

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **Emilio Quintana**
Director Forestal-Encargado



Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO EN LA BARRIADA CIUDAD BOLIVAR, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGUIMIENTO DE ALCALDE DIAZ”

Fecha: 27 de Octubre de 2022

En atención a memorando-DEEIA-0652-2510-2022, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO EN LA BARRIADA CIUDAD BOLIVAR, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGUIMIENTO DE ALCALDE DIAZ”, a desarrollarse en el Corregimiento de Alcalde Díaz, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, cuyo Promotor es, INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTE (PANDEPORTES).

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

EQ/JJ/nd



DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	27 DE OCTUBRE DE 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO EN LA BARRIADA CIUDAD BOLIVAR.
PROMOTOR:	INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTE (PANDEPORTES).
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ALCADE DIAZ, EN EL DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la construcción de un cuadro de futbol con medidas FIFA, casetas de jugadores para 12 jugadores sentados, graderías con capacidad para 300 personas y un edificio de facilidades para baños, vestidores, oficinas administrativas, estacionamientos más un área de fuego infantil. El proyecto contempla todos los trabajos a realizar en el polígono propuesto; el terreno quedará adecuado a las diferentes infraestructuras a construir, llámeselos movimiento de tierra, rellenos, adecuación de taludes, construcción de muros de contención, nivelación, compactación, construcción de sistema de drenaje (canales, alcantarillado, cunetas, tuberías, etc.), sistemas de aguas residuales, viga ductos eléctricos, sistema de agua potable, y todo lo necesario para la construcción de las diferentes estructuras y áreas deportivas (ver planos). Se construirá un cercado perimetral de sistema de malla electrosoldada que cerrará el complejo, contando con accesos de vehículos a diferentes áreas para dar mantenimiento al complejo; deberá existir una entrada principal con fachada y garita de acceso al complejo. Los estacionamientos contarán con sistema de alcantarillado, drenaje, tragantes y estarán debidamente señalizados con sus divisiones y contarán con iluminación. En toda la extensión de los estacionamientos y en la parte externa del complejo se construirán accesos que lleven a la entrada principal del complejo, las mismas contarán con todas las medidas para personas con capacidades especiales.

El crecimiento poblacional de Alcalde Díaz genera la necesidad de espacios deportivos para que la población joven fortalezca su cultura deportiva, dando opciones sanas para que el ocio no se apropie de las costumbres y se logre tener una población sana para el desarrollo de la comunidad en general. Actualmente, se cuenta con un centro deportivo, el cual se queda corto en capacidad y cuyas instalaciones están en mal estado.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto:

El área del proyecto está desprovista de vegetación, es una zona que actualmente refleja que ha sido utilizada para actividades deportivas de forma permanente durante mucho tiempo. El área es poblada y el entorno natural más cercano es la quebrada La Cabima, la cual cuenta con vegetación de galería, el cual no será intervenido por las actividades del proyecto.

Dentro del área del proyecto no se ha identificado ninguna formación vegetal, pues no se observó especie de flora alguna en el área de influencia directa del proyecto.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada no afectara de manera directa ningún área con recursos boscosos existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; la Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, considera viable el presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.

CONCLUSION

Con vista a lo actuado, solicitamos a la Dirección de evaluación ambiental, considerar lo dispuesto en este comentario técnico emitidos por esta Dirección.

Revisado Por:

Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02

ND/



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NOÉ DURANGO VELASQUEZ
MAESTRÍA EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 4,634-02-M14*

